

MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 74

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2014-5345 *Aprobación y exposición pública de los Padrones recaudatorios correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos.*

Aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2014, las listas cobratorias correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, del presente ejercicio 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003, se notifican y exponen al público por espacio de un mes, para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de disconformidad con alguno de los datos contenidos en los padrones, aquellos sujetos pasivos legitimados, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos descritos en el artículo 14 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 3 de abril de 2014.

El alcalde,

Secundino Caso Róiz.

2014/5345

CVE-2014-5345